



**AYUNTAMIENTO DE MULA**

**SECRETARÍA**

**DECRETO Nº 42/2015**

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.**

Vistas: Las competencias atribuidas a esta Alcaldía Presidencia sobre dirección de los servicios Administrativos, organización y jefatura de personal.

Considerando: Que es necesario para esta Alcaldía disponer de personal que asuma las funciones de Secretaría de la misma, no estimando conveniente la contratación de personal externo y siendo necesario que la organización del personal se ajuste a los principios de racionalización del gasto público, austeridad en materia de personal, eficacia y eficiencia administrativa.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y concordantes de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Designar a **D. Gonzalo Piñero Rojo**, funcionario de este Ayuntamiento, Secretario de esta Alcaldía, bajo la inmediata jefatura de la misma.

El mencionado funcionario asumirá las labores de la secretaría de la Alcaldía, con la disponibilidad inherente al puesto, además de las que actualmente viene desempeñando en su calidad de funcionario de esta Corporación.

**SEGUNDO.** Asignar un complemento de productividad mensual al citado funcionario, por importe de 600 euros/mes, a percibir mientras desempeñe funciones de secretaría de la Alcaldía a partir de 1-7-2015.

**TERCERO.** Notificar esta resolución a los interesados, con indicación de los recursos que contra la misma quepa interponer.

**CUARTO.** Dar cuenta de esta resolución al negociado de personal de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA, en Mula, a veintidós de junio de dos mil quince, de que CERTIFICO.-

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO GENERAL.